



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5643

BUENOS AIRES, 29 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004481-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASTRAZENECA S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA EMILIA HERRERO, Documento Nacional de Identidad N° 30.555.118, Matrícula Nacional N° 16.659, como Co-Directora Técnica de la firma ASTRAZENECA S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5643**

domicilio en las calles Argerich N° 536, esquina Directorio N° 701 y en esquina Los Andes N° 704 y en J.A. Cantilo, todos en localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004481-17-2

DISPOSICIÓN N°

5643

dc

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.